

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 231-2024-INIA

Lima, 19 de diciembre de 2024

VISTOS: El Memorando N° 1742-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 564-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 22.3. del artículo 22 de la “*Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN*”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, contempla que el POI es de tipo multianual y anual. El POI anual se formula con un horizonte temporal de un (1) año, alineado a las metas del POI multianual y en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal a ejecutar; precisando además que la entidad utiliza el aplicativo informático que establezca el CEPLAN para consistenciar el POI anual con el PIA;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la “*Guía para el Planeamiento Institucional*”, en adelante la Guía, la cual es una herramienta que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; para ello, establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI;

Que, el punto 3.2 del Capítulo 3 de la Guía establece que, el Plan Operativo Institucional – POI, comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI, por un período de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, en lo que respecta a la actualización del POI, el numeral 3.2.3 de la referida Guía establece que, si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización con intervención del grupo de trabajo y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al

seguimiento de la ejecución. De igual manera, señala que el POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, sobre lo expuesto, es menester indicar que, con Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, se aprobó la Directiva General DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA *“Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los Pliegos del Sector Agrario y de Riego”*, cuyo ámbito de aplicación es de alcance general, aplicación y obligatorio cumplimiento por los responsables de los Pliegos, unidades ejecutoras y unidades de organización que tienen a su cargo centros de costos, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sus Programas y Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos;

Que, el numeral 7.5. de la citada Directiva General, contempla las causales de modificación (actualización) del POI, indicando que las mismas se realizan cuantas veces sean necesarias, previa presentación de las unidades ejecutoras y centros de costos de éstas modificaciones. No obstante, el numeral 7.5.8 señala expresamente que los pliegos formalizan las modificaciones del POI Anual dos veces al año, con corte presupuestal a nivel del PIM al 30 de junio y 30 de noviembre. Además de indicar que, el titular de cada Pliego aprueba el POI Anual Modificado (actualizado), mediante acto resolutivo y dispone su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 1742-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR, de fecha 17 de diciembre de 2024, la OPP remite el Informe N° 00153-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D a través del cual la UPR señala lo siguiente: **a)** *Con Resolución Jefatural N° 242-2023-INIA del 30 de diciembre de 2023, se formaliza el registro en el Aplicativo Informático CEPLAN V.01 del Plan Operativo Institucional en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2024 del Pliego 0163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado con Resolución Jefatural N° 0239-2023-INIA, por un importe de S/ 210 134 858.00 (doscientos diez millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles); b)* *Con Resolución Jefatural N° 125-2024-INIA del 31 de julio de 2024, se aprueba de manera formal el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2024 actualizada versión 1; c)* *La actualización del POI anual 2024 toma como referencia el POI anual 2024 actualizada versión 1 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) aprobado con Resolución Jefatural N° 0125-2024-INIA, que tenía programado 470 actividades operativas e inversiones financiadas con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 210 134 858.00 (doscientos diez millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles); d)* *El POI anual 2024 Actualizada Versión 2 presenta variación en el monto del Presupuesto Institucional Modificado de S/ 206 684 581.00 (doscientos seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con 00/100 Soles) en comparación*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 231-2024-INIA

POI anual 2024 actualizada versión 1, y presenta 488 actividades operativas e inversiones, por toda fuente de financiamiento; e) Los cambios del POI anual 2024 Actualizada Versión 2, responden principalmente a cambios en las metas físicas y financieras de las actividades en los ejes temáticos de: investigación, conservación de recurso genético, transferencia de tecnologías, producción de bienes de alta calidad genética y gestión administrativa, enmarcados en los dos programas presupuestales que mantiene el INIA: del PP 121. Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, así como de actividades de investigación y PP 137. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre; f) Asimismo, las modificaciones presupuestarias que originaron los cambios del PIM al 30 noviembre de 2024, son debido a la Transferencia de Partidas y por Incorporación de mayores ingresos, que se viene ejecutando con la finalidad de garantizar la operatividad de los servicios de innovación agraria a nivel nacional en actividades de producción de material genético con los PIPs: "Altoandina", "GB Nacional", "GB Tropical", "PROSEM"; así como también en proyectos de investigación para el fortalecimiento de estas actividades que son los PIPs: "Frutales", "Palma Aceitera" e "Innova WCR". Dichas modificaciones finalmente dieron un presupuesto de S/ 206 684 581.00 (doscientos seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con 00/100 soles) con variación presupuestal a nivel de fuentes de financiamiento; g) El presente Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizada versión 2 del Pliego 0163, contiene la programación de 488 Actividades Operativas e inversiones con un PIM, que al corte de 30.11.2024, asciende a S/ 206 684 581.00 (doscientos seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno y 00/100 soles), el cual muestra variación de S/ - 3 450 277.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos setenta y siete con 00/100 soles) en comparación al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizada versión 1; h) La variación positiva de 18 actividades operativas entre las dos versiones del POI (POI anual 2024 V1 y POI anual 2024 V2) refleja ajustes en la planificación institucional, destacando principalmente el incremento en centros de costos clave como DDTA, OA Dirección, y SDIEE, los cuales suman el mayor número de nuevas actividades. Esta expansión indica una posible priorización de actividades estratégicas en áreas específicas, así como una optimización de recursos en otros centros que mantienen su planificación sin cambios; i) La incorporación de nuevos recursos financieros entre los meses de julio y octubre permitió la creación de 21 nuevas actividades operativas, enfocadas en fortalecer y ampliar las acciones institucionales alineadas con los objetivos estratégicos. Asimismo, se realizó una priorización de la ejecución de actividades operativas existentes, con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas; j) Por otro lado, considerando cambios en el entorno externo y la necesidad de ajustar la planificación institucional a las nuevas circunstancias, se tomó la decisión de inactivar 3 actividades operativas. Estos cambios respondieron a factores como la reasignación de prioridades, la optimización de recursos o la falta de viabilidad en la ejecución de dichas actividades. Estas acciones reflejan un proceso de gestión flexible y adaptativa, que busca responder oportunamente a las necesidades emergentes y a las condiciones cambiantes del contexto, asegurando así la eficiencia y efectividad en la implementación del Plan Operativo Institucional (POI); k) En ese contexto, mediante Acta N° 0006-2024-GT, de fecha 16 de

diciembre de 2024, el Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, creado mediante Resolución Jefatural N° 088-2024-INIA, acuerda aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizada Versión 02 del Pliego 163 - Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y I) Por lo expuesto, la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA, en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010- MINAGRI y modificatoria, cumple con adjuntar el proyecto de Resolución Jefatural que aprueba el POI anual 2024 actualizada, versión N° 2;

Que, en virtud de lo señalado por la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) es necesario aprobar el POI anual 2024 actualizado versión 2 del Pliego 163 – INIA, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerdan con el Presupuesto Institucional asignado, el mismo que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones establecidas por CEPLAN, y disposiciones del MIDAGRI, a través de la Directiva General N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA, para elaborar el acto resolutorio respectivo, de conformidad con la delegación efectuada y la validación del Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, creado mediante Resolución Jefatural N° 088-2024-INIA;

Que, a través del Informe N° 564-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, considerando los fundamentos señalados por la UPR de la OPP, es viable formalizar, mediante acto resolutorio del titular de la entidad, la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) anual 2024 actualizada versión 2 del Pliego 163 – INIA;

Que, el literal d) del artículo 6-C del ROF del INIA, contempla entre las funciones del Consejo Directivo: “Aprobar el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo, el Presupuesto Institucional de apertura y sus modificaciones presupuestarias e instrumentos de gestión institucional, de conformidad a la normatividad vigente”;

Que, al respecto mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023-INIA, de fecha 27 de diciembre de 2023, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo, contenido en el Acta de fecha 29 de noviembre de 2023, correspondiente a la séptima sesión, mediante el cual se aprueba delegar, entre otra, la siguiente función: *“En el(la) Jefe(a) del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la función de aprobar y/o modificar el Plan Estratégico y los Planes Operativos Multianual y Anual Institucionales, así como el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, y el Manual de Operaciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de la materia;*

Que, en virtud a lo señalado le corresponde al titular de la Entidad aprobar el presente el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 actualizada versión 2 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), a través de la presente Resolución Jefatural;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 231-2024-INIA

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Planeamiento y Racionalización;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN” y su modificatoria, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”; la Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General DI N° 005-2023- MIDAGRI/OGPP-OPLA y el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 actualizado - versión 2 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), conforme al Anexo B-5 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Planeamiento y Racionalización el seguimiento periódico y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 actualizado - versión 2 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente Resolución Jefatural y su anexo en el Portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYmOhjKKiYIWbo3y2dmiC498wnlyXXqez9TY>